

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 92.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis mediante OFR 3262/7 “OFICIO RELACIONADO CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE DEF. DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INCAPACES EN LA 1º CIRC. JUD. DE LA PCIA. CON COMP. EN EL DPTO AYACUCHO Y CON ASIENTO EN LA LDAD. DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO, DEF. DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INCAPACES EN LA 2º CIRC. JUD. DE LA PCIA. CON ASIENTO EN LA LDAD. DE BUENA ESPERANZA Y CON COMP. EN EL DPTO. GDOR. DUPUY, DEF. DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INCAPACES CON COMP. EN EL DPTO. LDOR. GRAL. SAN MARTIN DE LA 3º CIRC. JUD. DE LA PCIA. Y ASIENTO EN LA LDAD. DE SAN MARTIN” y lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley VI-0615-2008;

ACORDARON: I) DISPONER la conformación de una JUNTA MÉDICA, PSIQUIÁTRICA Y PSICOLÓGICA, integrada por los Dres. LUIS PAULO LUCERO ARIENTI, Médico Forense, CRISTIAN GONZALO MAYOR, Médico Psiquiatra y el Lic. JORGE RAÚL RODRIGUEZ, Psicólogo, todos del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, para que realicen los exámenes psicofísicos a los postulantes que resultaron recomendables según evaluación final del Consejo de la Magistratura en los Concursos para cubrir un cargo de: “ DEF. DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INCAPACES EN LA 1º CIRC. JUD. DE LA PCIA. CON COMP. EN EL DPTO AYACUCHO Y CON ASIENTO EN LA LDAD. DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO, DEF. DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INCAPACES EN LA 2º CIRC. JUD. DE LA PCIA. CON ASIENTO EN LA LDAD. DE BUENA ESPERANZA Y CON COMP. EN EL DPTO. GDOR. DUPUY, DEF. DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INCAPACES CON COMP. EN EL DPTO. LDOR. GRAL. SAN MARTIN DE LA

3º CIRC. JUD. DE LA PCIA. Y ASIENTO EN LA LDAD. DE SAN MARTIN", cuyos datos han sido comunicados por el Consejo de la Magistratura.-

II) AFECTAR a los fines previstos en el punto precedente al Dr. Cristian Gonzalo Mayor y al Lic. Jorge Raúl Rodríguez, los días: lunes 12 y martes 13 de marzo, del corriente año, de 8 a 12 hs, para que realicen las entrevistas pertinentes en el despacho ubicado en Calle 25 de Mayo N° 983 (Cuerpo Profesional).-

III) DETERMINAR que el Dr. Luis Paulo Lucero Arienti, se encontrará afectado a los fines previstos en el punto I del presente Acuerdo, el día miércoles 14 de marzo, del corriente año, desde las 8:00 hs, para realizar los exámenes médicos en el Cuerpo Profesional Forense – 2º piso del Edificio de Tribunales, Calle Rivadavia 340 de la ciudad de San Luis.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos deberán arbitrarse las medidas pertinentes para que en el término de cinco (5) días hábiles se realicen, a través de la A.R.T contratada por el Poder Judicial, los estudios médicos que requieran los mencionados profesionales.-

V) ESTABLECER que los profesionales referidos en el punto I) del presente Acuerdo deberán entregar el informe conjunto al Consejo de la Magistratura dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionados los estudios médicos que se realicen a través de la A.R.T contratada por el Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-